



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.0577**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** Encargado del Cantón MANTA el **28/Agosto/2013**, que contiene la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.468 de 05/Septiembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

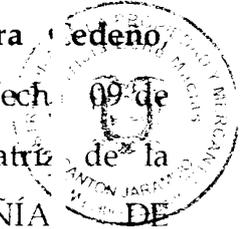
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **19 SEP 2013**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



Exp. Reserva 7501236
Nro. Trámite 4.2013.372
VP/

Doy Fe, que según lo ordenado por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Abogado **Jacinto Ramón Cabrera Cedeno**, mediante Resolución número SC.DIC-P-13-0577, de fecha **09 de** septiembre del 2013; tomo nota al margen de la matrícula de la Escritura Pública de Constitución de COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A., según lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de lo que se resuelve en su Artículo PRIMERO, APROBAR, la Constitución de la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Manta, septiembre 10 del 2013. **Abogada, ELSYE CEDEÑO MENINDEZ,** Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta.- *Ey*



Elsye Cedeno Menindez
Ab. Elsy Cedeno Menindez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

DEL CANTÓN JARAMIJO



T. R. E. M

Que la escritura Pública **DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSLUVE S.A**

Entre los señores Luis Francisco Vélez Parrales, Karen Ximena Vélez Delgado y Ana Cristina Mero Lagacha. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta de fecha 28 de Agosto del 2.013. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC-DIC.P.13. 0577, de fecha 09 Septiembre del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 138-153, con él número Diecisiete (17) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Doscientos Setenta y Siete (277) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Mil ciento diecinueve (1119) y en los respectivos libros índices general literales "C" "V" "V" "M".

Jaramijó, 16 de Septiembre del 2.013.

Ab. F.C.


Ab. Tricida Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO